

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
CUENTA PÚBLICA EJERCICIO 2008  
REANUDACIÓN Y CIERRE DEL ACTA DE AUDITORÍA  
INTEGRAL DE GESTIÓN FINANCIERA**

**I.- LUGAR Y FECHA.**

En la ciudad de Xalapa- Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diez horas treinta minutos del día **veintiuno de agosto de dos mil nueve**, en las oficinas del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**, en lo sucesivo Organismo, ubicadas en avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal, CP. 91140, Xalapa, Ver., **se procede a la reanudación y cierre del acta de auditoría integral de gestión financiera del ejercicio 2008 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, iniciada el día veintidós de junio del año dos mil nueve.**

**II.- PARTICIPANTES.**

Se encuentran presentes: -----

Para tal efecto se apersonan en nombre y representación del "Órgano" los CC. . L.C. Yadira Arróniz Sánchez, L.C. Raúl Hernández Vázquez, L.C. Rosario Ruiz Lagunes, L.C. María de la Soledad Ruiz Landa, L.C. René Aguilar Bautista, L.C. Antonio López Domínguez y L.C. Eulises Campos Viveros; que fueron comisionados en la orden respectiva para practicar las diligencias de auditoría integral al Organismo, por los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples FAM 2008.-----

**Por el Organismo**, el Ciudadano C.P. Miguel Ángel Ortíz Romero, Subdirector de Recursos Financieros.-----

**Como testigos de asistencia**, los Ciudadanos L.C. María de Jesús Castañeda Tenorio y L.I. Julio César Delgado Ortega.-----

Se hace mención que la personalidad de los intervinientes ha quedado debidamente acreditada con las copias de las identificaciones correspondientes agregadas en el acta de inicio de auditoría al ejercicio 2008.-----

**VI.- MANIFESTACIONES DE LOS INTERVINIENTES.**

**a) Del "Órgano":**

1. La Ciudadana L.C. Yadira Arróniz Sánchez, en su carácter de representante del Órgano, en uso de la palabra, hace del conocimiento al C. C.P. Miguel Ángel Ortíz Romero representante del Organismo que:-----

2. Al cierre de la presente acta y respecto de los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas, sobre las que se realizó la fiscalización del ente fiscalizable, no existen observaciones que entrañen irregularidades e inconsistencias en su gestión financiera; por lo tanto, su resultado no libera a los servidores públicos o personas responsables

